

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 275

Miércoles 1 de diciembre de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Junta Municipal del Censo Electoral

Locales designados por las Juntas Municipales del Censo Electoral, donde han de instalarse los Colegios Electorales para efectuar a votación del Referéndum Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto del Real Decreto 2.636/76, de 19 de noviembre y que ha de tener lugar el próximo día 15 de diciembre.

Primera relación

Aguilar de Campos.—Distrito Unico: Sección Unica, Antigua Escuela de Niños, sita en calle del Caño.

Alaejos.—Distrito Unico: Sección primera, Local Colegio de Enseñanza Media, sito en calle de Ronda del Castillo, sin número; Sección Segunda, Local Salón Social, sito en Plaza de Santa María, número 60.

Alcazaren.—Distrito Unico: Sección Unica, Antigua Escuela de Párvulos, calle Hospital, número 6.

Aldea de San Miguel.—Distrito Unico: Sección Unica, Antigua Escuela de Niñas.

Ataquines.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela de Párvulos, Plaza del Generalísimo Franco, número 1.

Benafarces.—Distrito Unico: Sec-

ción Unica, Escuela Mixta, Plaza Mayor.

Bustillo de Chaves.—Sección Unica, Hermandad de Labradores y Ganaderos, calle la Plaza.

Carpio.—Sección Unica, Escuela de Niños número 1, Paseo de la Estación, número 1.

Castrobol.—Distrito Unico: Sección Primera, Local del Grupo Escolar.

Casasola de Arión.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela Vieja, calle José Antonio, sin número.

Castromembibre.—Distrito Unico: Sección Unica, Casa Consistorial, Plaza.

Castronuño.—Sección Unica, Local de la Hermandad, calle Real.

Cogeces del Monte.—Sección Unica, Escuela de Niños número 2, calle Corta, número 2.

Cubillas de Santa Marta.—Sección Unica, Escuela Nacional de Niños, calle Higuera, 2.

Fontihoyuelo.—Sección Unica, Casa Consistorial, Local Centro Cultural, planta baja izquierda, calle Real de Villalón, número 16.

Gomeznarro.—Sección Unica, Local Escuela de Niños, Plaza de San Nicolás, sin número.

Hornillos.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela de Niños, Plaza del Generalísimo.

Lomoviejo.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela de Niñas, Plaza General Franco.

Llano de Olmedo.—Distrito Unico: Sección Unica, Local de suprimida Escuela Mixta, Plaza Mayor, sin número.

Mayorga.—Distrito Unico: Sección Primera, denominada Templo, Local Colegio de Casa Familiar Rural, Plaza de Santa María, 3; Sección Segunda, denominada Consistorio, Local Grupo Escolar Primera Sección de Niños, calle San Juan, 15.

Medina del Campo.—Distrito Primero: Sección Primera, Biblioteca Municipal, Plaza de España, número 22-2.º; Sección Segunda, Escuela Banda de Música, Corralillo de San Julián, sin número.; Sección Tercera, Sección Delegada Núñez de Arce, Avenida de Portugal, 56; Sección Cuarta, Escuelas Graduadas, calle Matías Montero, 1, bajo. Distrito Segundo: Sección Primera, Instituto Emperador Carlos, calle Santa Teresa, 14; Sección Segunda, Colegio Hijas de Jesús, calle de San Martín, 18-primero; Sección Tercera, Grupo Escolar Clemente Fernández, calle José Zorrilla. Distrito Tercero: Sección Primera, Salón del Ayuntamiento (Quintas), por no existir Escuela Ferroviarios; Sección Segunda, Escuela Casas de Molina (Niñas), calle Valladolid, 12; Sección Tercera, Es-

cuela Casas de Molina (Niños), calle Valladolid, 12; Sección Cuarta, Escuela de Santo Tomás, calle Valladolid, sin número. Colegio Anejo de Rodilana, Escuela Mixta, Plaza Mayor.

Mojados.—Distrito Unico, Sección Primera, Escuela Nacional de Niñas número dos, calle Alejandro Vélez, número 2; Sección Segunda, Escuela Nacional de Niñas número 1, calle Santa María, número 1.

Moraleja de las Panaderas.—Sección Unica, Local de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, calle Real, sin número.

Mota del Marqués.—Distrito Unico: Sección Unica, Centro de Convivencia, calle Onésimo Redondo.

Muriel.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela de Niñas, calle Onésimo Redondo, 2.

Nava del Rey.—Distrito Unico: Sección Primera, Local del Colegio, calle González Pisador, número 13; Sección Segunda, Local del Colegio calle Onésimo Redondo, número 1.

Olivares de Duero.—Sección Unica, Escuela de Niños.

La Parrilla.—Distrito Unico: Sección Unica, Local Escuela de Párvulos, Plaza Mayor.

La Pedraja de Portillo.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela Nacional de Niñas número 1, calle Gamazo, número 10.

Peñañiel.—Distrito Primero: Sección Primera, Escuela de Niños, Carretera de Pesquera de Duero; Sección Segunda, Escuela de Niñas, Carretera de Pesquera de Duero. Distrito Segundo: Sección Primera, Escuela de Niños, Carretera del Valdobar; Sección Segunda, Escuela de Niñas, Carretera de Valdobar.

Portillo.—Distrito Primero: Sección Primera, Escuela de Niños, Plaza Pimentel. Distrito Segundo: Sección Primera, Primera Mesa Escuela de Niños, calle Onésimo Redondo y Segunda Mesa Escuela de Niñas, calle Onésimo Redondo.

Pozal de Gallinas.—Sección Unica, Escuela de Niños, Real, 1.

Quintanilla de Onésimo.—Sección Unica, planta baja de la Casa Consistorial, Plaza de Onésimo Redondo.

Ramiro.—Sección Unica, Escuela de Niños, Plaza del Generalísimo, número 1.

Santibáñez de Valcorba.—Sección Unica, Escuela de Niños, Casa Consistorial.

Sardón de Duero.—Sección Unica, Planta primera de la Casa Consistorial.

Tiedra.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela Suprimida de Niñas, Plaza Mayor.

Tordesillas.—Distrito Primero: Sección Primera, Oficinas de la Casa Consistorial; Sección Segunda, Local del Frente de Juventudes (calle del Hospital de Peregrinos); Sección Tercera, Escuelas de Villavieja del Cerro. Distrito Segundo: Sección Primera, Escuelas Nuevas de Tordesillas, Carretera de Matilla; Sección Segunda, Escuelas Antiguas de Santa Clara; Sección Tercera, Escuelas de Villamarciel.

Torrecilla de la Orden.—Distrito Unico: Sección Unica, Local de Juzgado, Plaza del Generalísimo, número 1.

La Unión de Campos.—Sección Unica, Bar del Tele-Club.

Valbuena de Duero.—Sección Unica, Salón de la Hermandad Sindical, Plaza de Silió, 2.

Valdestillas.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela de Niños número 1.

Valdunquillo.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela de Niños.

Valverde de Campos.—Sección Unica, Locales de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Viloria del Henar.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela de Niñas, calle Cervantes.

Villacarralón.—Sección Unica, Casa Consistorial (Salón de Sesiones), Plaza, número 6.

Villafranca de Duero.—Sección Unica, Salón de Reuniones de la Hermandad, Plaza Eras.

Villanueva de la Condesa.—Sección Unica, Hermandad de Labradores, calle Ayuntamiento.

La Zarza.—Sección Unica, Escuela de Niños, calle Real Nueva, 12.

(Continuará)

Delegación Provincial de Trabajo

Convenio Colectivo Sindical número 325

En el expediente que se refiere a Convenio Colectivo de la Empresa M. CORCHO, S. A., Calefacción y Saneamiento.

Resultando que la Organización Sindical remite actuaciones de acuerdo con el artículo 5.º, punto 4.º del Real Decreto-Ley 18-76 de octubre próximo pasado, solicitando sea dictado, si procede, la correspondiente Decisión Arbitral Obligatoria, y

Resultando que los trabajadores en sus peticiones solicitan determinadas mejoras respecto del régimen de trabajo establecido en la Decisión Arbitral obligatoria dictada por esta Delegación en 19 de diciembre del pasado 1975, en cuyo número cuarto de su acuerdo se decía lo siguiente: «Si transcurridos doce meses a partir de esta Decisión Arbitral Obligatoria, no se hubiese conseguido Convenio Colectivo Sindical, las retribuciones resultantes de la precedente cláusula primera, serán incrementadas en el porcentaje que experimente la variación en el coste de vida en el conjunto nacional según el Instituto Nacional de Estadística y referido o esos doce meses».

Considerando que la vigencia de la Decisión Arbitral Obligatoria dictada por esta Delegación en la fecha expresada venía supeditada a la consecución del acuerdo entre las partes y que, no habiéndose producido este acuerdo, procede mantener en sus propios términos y con las consecuencias ya previstas en ese número 4 de la repetida Decisión Arbitral Obligatoria, esta Delegación Provin-

cial de Trabajo, de conformidad con las facultades que la Ley de Convenios le atribuye.

Acuerda: Manteniendo en todas sus partes repetida Decisión Arbitral incrementar la retribución de la cláusula primera en el porcentaje experimentado por el índice del coste de la vida en el conjunto nacional según el Instituto Nacional de Estadística y ello a partir de los doce meses de entrada en vigor de la misma.

Notifíquese por vía de la Organización Sindical y dispóngase la publicación de esta Decisión Arbitral Obligatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El delegado de Trabajo, Juan Draper Matheu.

4.344

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1976, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Denegar licencia de construcción, en tanto no sean cumplimentados los condicionantes impuestos, para edificio de 150 viviendas y locales comerciales en la Urbanización «Los Vigías de Castilla», de Valladolid.

2.º Aprobar proyecto de construcción de nave industrial en Santovenia de Pisuegra, con determinados condicionantes.

3.º Aprobar los proyectos de abastecimiento de agua en diversos barrios de Valladolid, que a continuación se relacionan:

1. En el Barrio del Torreón.
2. En el Barrio de la Carretera de Renedo.
3. En el Barrio de la Cañada de Puente Duero.
4. En el Barrio de Puente Duero.
5. En el Barrio del Camino Viejo de Simancas.

6. En el Barrio de Parva de la Ría.

7. En el Barrio de Páramo de San Isidro.

8. En el barrio de Las Villas y San Adrián.

9. En la Calle Pajarillos.

10. En el Barrio de Fuente el Sol.

11. En la Calle Portillo del Balboa.

12. En el Barrio de Arca Real.

4.º Aprobar los proyectos de alumbrado público en diversos Barrios de Valladolid, que a continuación se relacionan:

1. Barrio Cañada de Puente Duero.

2. Barrio del Torreón (Carretera de Rueda).

3. Barrio de Arcas Reales.

4. Barriada del Páramo de San Isidro.

5. Camino Viejo de Simancas.

6. Barrio de San Adrián.

7. Barrio de Las Villas.

8. Barrio de la Carretera de Renedo.

9. Barrio de Puente Duero.

10. Calle Parva de la Ría (2.ª fase) y subida a Fuente el Sol (2.ª fase).

5.º Aprobar los proyectos de urbanización, en diversos Barrios de Valladolid, que a continuación se relacionan:

1. Acondicionamiento de la carretera de cincunvalación entre las de Segovia y Madrid.

2. Urbanización de las calles de Aguanieve, Avutarda, Abubilla y tramo de Vencejo, Verderón y del Regín (Pajarillos Altos).

3. Alcantarillado del Barrio de Las Villas.

4. Alcantarillado del Barrio de Las Villas.

4. Alcantarillado del Barrio de San Isidro.

5. Alcantarillado del Barrio de Parva de la Ría.

6. Alcantarillado del Barrio de Carretera Arca Reales.

Torreón.

8. Alcantarillado del Barrio Cañada de Puente Duero.

9. Alcantarillado del Barrio Camino Viejo de Simancas, hasta el Barrio de San Adrián.

10. Alcantarillado del Barrio de San Adrián.

11. Alcantarillado zona izquierda de Carretera de Renedo.

12. Alcantarillado del Barrio de Puente Duero.

13. Urbanización de la Avenida de Palencia (tramo comprendido entre calles de Gondomar y Soto, y primer tramo de la Rondilla de Santa Teresa, hasta Portillo de Balboa.

14. Urbanización de las calle Democracia, Relatores, Empecinado, Padilla, Torrecilla, Moros, Esgueva, Prado, Piedad, Estrecha, Marqués del Duero, Puebla y Sábano.

15. Urbanización de la calle de La Vía y acceso al ambulatorio de la Pilarica.

16. Urbanización de la calle Portillo de Balboa y tramos de las de Soto, Marqués de Santillana, Linares y Tirso de Molina.

17. Pavimentación de cuatro calles de La Overuela.

18. Alcantarillado y pavimentación de calle Panaderos, tramo comprendido entre calle Hostieros y Plaza José Luis Mosquera.

19. Renovación de aceras y bordillos y capa de aglomerado asfáltico en calzadas de las calles del Barrio de las Delicias, afectadas por la sustitución del alcantarillado.

20. Acondicionamiento de calzada en Barrio de San Isidro.

21. Pasarela para peatones sobre el Río Esgueva.

6.º Informar favorablemente proyecto de construcción de canódromo en Carretera de Santander, km. 2,700 de Valladolid.

7.º Aprobar definitivamente el plan parcial y el proyecto de urbanización «Virgen de Extramuros», en el término municipal de Viana de Cega (Valladolid).

8.º Estimar documentación aportada como estudio de detalle y remisión al Ayuntamiento de Medina del

Campo, expediente relativo al solar denominado «Huerta de Versailles», de dicha ciudad.

Valladolid, 17 de noviembre de 1976.—El delegado provincial, presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo, Felipe Santander de la Mata.

4.197

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIOS

Doña Angeles Jiménez Jiménez, con domicilio en Salobral (Avila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 3 litros por segundo, derivadas del río Adaja, en término municipal de Salobral (Avila), con destino a riegos de primavera de 4,7370 hectáreas.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el aprovechamiento son las siguientes:

Captación de las aguas del río mediante un grupo motobomba portátil de 10 CV., sin obra especial alguna, impulsándolas a lo largo de una tubería móvil de diámetro 3,5”

Para el riego se emplearán 15 aspersores de 2.000 litros hora de caudal unitario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, n.º 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 9 de noviembre de 1976.—El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

4.072—3.703

Don Tomás Ricardo Esteban Martínez y don Juan José Esteban Martínez, con domicilio en Roa de Duero (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de agua del río Riaza, 2,65 litros por segundo, en término municipal de Roa de Duero (Burgos), con destino a riegos de 3,33 Has.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el aprovechamiento son las siguientes:

Captación de las aguas por la margen izquierda mediante un tractor de 38 C. V. con bomba acoplada, impulsándolas a lo largo de una tubería portátil de diámetro 90 mm., hasta la parcela objeto del riego. Este se efectuará por pie.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 28 de octubre de 1976. El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

3.877—3.704

Don Angel García Herrero, solicita la concesión de dos aprovechamientos de aguas del arroyo Piezga, 1,42 litros por segundo y 0,32 litros por segundo, en término municipal de Monterrubio (Segovia), con destino a riegos de 2,3790 y 0,5380 hectáreas, respectivamente.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el aprovechamiento son las siguientes:

Captación de las aguas en ambos casos mediante una bomba acoplada

a un tractor de 50 HP., distribuyéndolas por la tierra en forma de riego por pie.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, n.º 5, (Valladolid), en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 2 de noviembre de 1976.—El comisario jefe de aguas, Aurelio Vila Valero.

3.955—3.705

Don Leónidas Gutiérrez Hernando, con domicilio en El Parral (Avila), en representación de su esposa doña Esperanza Ruiz Gutiérrez, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Zapardiel, 1,39 litros por segundo en término municipal de El Parral (Avila), con destino a riegos de 2,0320 Has.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el aprovechamiento, son las siguientes:

Captación de las aguas por la margen izquierda del río, mediante un grupo motobomba de gasoil de 14 HP., sin obra especial alguna, impulsándolas a lo largo de una tubería móvil de diámetro 70 mm. Para el riego se emplearán 8 aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con

las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, calle Muro, n.º 5, Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 8 de noviembre de 1976.—El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

4.073—3.706

Don Francisco Verdugo Muñoz, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Cega 0,15 litros por segundo, en término municipal de Cuéllar, con destino a riegos de 0,2455 Has.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el aprovechamiento, son las siguientes:

Captación de las aguas por la margen izquierda del río, a unos 270 metros aguas arriba del puente de la carretera de Cuéllar a Arévalo, mediante un grupo motobomba Diesel de 12 HP., impulsándolas a lo largo de 990 metros de tubería portátil de diámetro 89 mm. hasta la finca objeto del riego. En su recorrido la tubería cruza el arroyo Cerquilla.

El riego se realiza por aspersión, con 10 aspersores de 1.800 litros hora de caudal unitario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 30 de octubre de 1976. El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

3.956—3.707

Don Jesús David González Relanzón, con domicilio en Tiñosillos (Avila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 3,22 litros por segundo derivadas del río Arvalillo, en término municipal de Tiñosillos (Avila), con destino a riegos de primavera de 5,3720 hectáreas.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el aprovechamiento, son las siguientes:

Captación de las aguas por la margen izquierda, sin obra especial alguna, mediante un grupo motobomba de 40 C. V., sobre carretilla, impulsándolas a lo largo de 300 metros de tubería móvil de aluminio de diámetro 65 mm., efectuándose el riego por aspersión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, número 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 8 de noviembre de 1976.—El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

4.074—3.708

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

(I. C. O. N. A.)

Servicio Provincial

ANUNCIO

El día 17 de diciembre, a las trece horas, tendrá lugar en las oficinas de este Servicio, Muro, 4, en Valladolid, la subasta del aprovechamiento de

pastos naturales en unas 22 hectáreas del monte denominado «Valdecarros», perteneciente a I.C.O.N.A., ubicado en el término municipal de Valladolid.

El precio de tasación se fija en 5.100,00 pesetas, siendo 6 meses la duración del aprovechamiento (año 1977), para 170 cabezas de ganado lanar.

El pliego de condiciones estará expuesto en las oficinas de este Servicio Provincial.

Las ofertas, que se presentarán debidamente reintegradas y en sobre cerrado, se admitirán en este Servicio hasta una hora antes de la fijada para la subasta, debiendo depositar los ofertantes el 2 por 100 de la tasación en concepto de fianza provisional.

El rematante vendrá obligado al pago del importe del presente anuncio y del presupuesto de indemnizaciones facultativas.

Valladolid, 16 de noviembre de 1976.—El ingeniero jefe del Servicio (ilegible).

4.158—3.709

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de los corrientes, acordó aprobar el expediente de suplemento y habilitación de créditos número 1-1976, por importe de 5.710.000 pesetas, dentro del presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Agua, cubierto íntegramente mediante transferencia de otros créditos que se estiman reducidos.

Dicho expediente, durante quince días hábiles, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales. En ese período de tiempo serán admitidas reclamaciones, de conformidad con lo determinado en el ar-

título 691 de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Valladolid, 26 de noviembre de 1976.—El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

4.411—3.710

Ayuntamiento de Valladolid

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre en curso, aprobó los expedientes números 3-1976 y 4-1976, de suplementos de créditos, por importe de pesetas 60.414.810 y 33.876.000, respectivamente, dentro del presupuesto ordinario del corriente año, que se cubrirán íntegramente mediante transferencia de otras partidas que se estiman reducidas.

Dichos expedientes, durante quince días hábiles, se encuentran expuestos al público en las oficinas municipales. En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Valladolid, 26 de noviembre de 1976.—El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

4.412—3.711

A los once días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará, en este Ayuntamiento, a las doce horas, la tercera subasta del aprovechamiento de 2.000 Hl. de fruto (piña de P. Pinea) del monte Esparragal, bajo el tipo de tasación de ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000).

Las demás condiciones son las mismas que sirvieron de base a las anteriores subastas, pudiendo ser examinadas, en la Jefatura de Sección del Ayuntamiento, donde deberán presentarse los pliegos hasta la

una de la tarde de día anterior hábil al señalado para la subasta.

Valladolid, 24 de noviembre de 1976.—El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

4.361—3.712

ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

Instruido expediente de suplemento de créditos, número 1/1976, dentro del vigente presupuesto ordinario, con cargo al superávit del año anterior, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Aldeamayor de San Martín, 20 de noviembre de 1976.—El alcalde, Félix de la Cal.

4.268—3.713

BOECILLO

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Boecillo, 26 de noviembre de 1976.—El alcalde (ilegible).

4.397—3.714

LAGUNA DE DUERO

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenaza fiscal sobre postes y palomillas, que regula el número 13 del artículo 444 de la Ley de Régimen Local, estará de manifiesto al público dicha ordenanza, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de que cualquier interesado puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas tal como establece el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Laguna de Duero, 23 de noviembre de 1976.—El alcalde (ilegible).

4.204—3.715

MATILLA DE LOS CAÑOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público, por espacio de quince días, para examen y reclamaciones, los documentos cobratorios, correspondientes al año de 1976, que a continuación se relacionan:

Rodaje o arrastre por vías públicas.

Tránsito de animales por vías públicas.

Arbitrio sobre carruajes y bicicletas.

Matilla de los Caños, 20 de noviembre de 1976.—El alcalde, Gonzalo del Caño.

4.300—3.716

MEDINA DE RIOSECO

Fermulada propuesta de anulación de créditos y débitos de este Ayuntamiento, por rectificación del contraído, defectuosa liquidación y prescripción, se hace público que la relación de los mismos se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinada, por cuantas personas lo deseen, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y quienes se consideren perjudicados formulen las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, durante el plazo de exposición y los ocho días hábiles siguientes.

Medina de Rioseco, 23 de noviembre de 1976.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

4.327—3.717

OLIVARES DE DUERO

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal, expediente de modificación de créditos número 1, dentro del presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el ar-

título 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Olivares de Duero, 24 de noviembre de 1976.—El alcalde, Fidencio Nieto. 4.322—3.718

PALAZUELO DE VEDIJA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Palazuelo de Vedija, 26 de noviembre de 1976.—El alcalde, Gabriel Bueno.

4.394—3.719

PEÑAFIEL

El alcalde de Peñafiel.

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión de 11 de noviembre de 1976, acordó celebrar la subasta para el aprovechamiento de pastos para 1.360 cabezas de ganado lanar, en los Montes Eriales de Peñafiel, VA-3.018, año forestal 1977, distribuidos en cinco lotes.

Lote 1.º: Pagos de El Berral a la Giralda, para 300 cabezas de lanar.

Lote 2.º: Pagos de Valdeviñas, Castillo, Valdejay y Espantalobos, para 300 cabezas de lanar.

Lote 3.º: Pagos de las Bocas, el Hundido, Carrobejas y la Robleñada, para 300 cabezas de lanar.

Lote 4.º: Pagos el Cuerno, el Manto, Valdestremero y otros, para 300 cabezas de lanar.

Lote 5.º: Pagos de El Roble, La Solana y Las Cuevas, para 160 cabezas de lanar.

Haciendo uso de la reducción de plazo que señala el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dicha subasta se celebrará, en este Ayuntamiento, el día siguiente de cumplirse los diez días hábiles de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El pliego de condiciones estará de manifiesto, en Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Garantías: La provisional es del 2 por 100 del precio base, y la definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas: Durante las horas de oficina desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día anterior al señalado para la apertura de las referidas plicas.

Apertura de plicas: En el Salón de Actos, a las trece horas del día siguiente al que se cumplan diez, a contar del inmediato al de la publicación del presente anuncio, accogiéndose a la reducción de plazos, conforme determina el artículo 19 del Reglamento de Contratación.

Tipo de tasación: Tipo base para los cuatro primeros lotes 18.000 pesetas y para el 5.º, 9.600 pesetas.

Tiempo de disfrute; 6 meses.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará otra segunda bajo idénticas condiciones, once días después, descontándose los inhábiles.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, que habita en..., provincia de..., calle..., número... y con Carnet de Identidad número..., en nombre propio (o en nombre y representación de...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha... y de las condiciones que rigen esta subasta y las del Servicio Provincial de I.C.O.N.A., para el aprovechamiento de los pastos de los Montes Eriales de Peña-

fiel, año forestal 1977. Lotes..., ofrece por el remate la cantidad de... pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma.

Peñafiel, 23 de noviembre de 1976.
El alcalde, Antonio Morán.

4.298—3.720

PEÑAFIEL

El alcalde del Ayuntamiento de Peñafiel.

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1976, aprobó el pliego de condiciones que han de regir en la subasta para el aprovechamiento de los pastos de los Montes Eriales de Peñafiel (VA)-3.018, año forestal 1977.

Lote primero: 300 cabezas de ganado lanar y tipo de tasación de 18.000 pesetas.

Lote segundo: 300 cabezas de ganado lanar y tipo de tasación de 18.000 pesetas.

Lote tercero: 300 cabezas de ganado lanar y tipo de tasación 18.000 pesetas.

Lote cuarto: 300 cabezas de ganado lanar y tipo de tasación 18.000 pesetas.

Lote quinto: 160 cabezas de ganado lanar y tipo de tasación 9.600 pesetas.

Estos pliegos de condiciones se exponen al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñafiel, 23 de noviembre de 1976.
El alcalde, Antonio Morán.

4.297—3.721

PIÑEL DE ARRIBA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal, expediente de modificación de crédito número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por

espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo, se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Piñel de Arriba, 24 de noviembre de 1976.—El alcalde (ilegible).

4.395—3.722

SAN MIGUEL DEL PINO

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

San Miguel del Pino, 23 de noviembre de 1976.—El alcalde, Julián Rodríguez.

4.396—3.723

SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

Autorizado por I.C.O.N.A., al día siguiente hábil pasados los veinte días, también hábiles, en que aparezca inserto en el «Boletín Oficial» este anuncio y a las doce horas del día, tendrá lugar la subasta de 263 chopos del prado «Río», que cubican 151,963 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 264.618 pesetas, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Durante dicho plazo, serán admitidas, en la Secretaría, las proposiciones para tomar parte, conforme al pliego de condiciones que ha de regirla, todos los días hábiles en las horas de oficina.

Siete Iglesias de Trabancos, 25 de noviembre de 1976.—El alcalde, M. Sandonís.

4.335—3.724

TUDELA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para financiación de obras de

prolongación de colector en calle de Herrera y en C/. de 29 de Diciembre, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Tudela de Duero, 24 de noviembre de 1976.—El alcalde, Rafael Martín Martín.

4.332—3.725

VALVERDE DE CAMPOS

Aprobado por el pleno de la Corporación Municipal, expediente de modificación de crédito número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo, se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Valverde de Campos, 19 de noviembre de 1976.—El alcalde, Jesús Carranza.

4.236—3.726

VILLACO

Resolución del Ayuntamiento de Villaco, por la que se anuncia concurso para contratar la lectura, padrones y entretenimiento de contadores de agua a domicilio de la localidad.

Plazo de contratación: Por años naturales prorrogables.

Modelo de proposición

Don..., con domicilio en..., calle de..., número... (por sí o en repre-

sentación), con D. N. I. número..., se compromete a efectuar la lectura, padrones y entretenimiento de los contadores de agua a domicilio, con sujeción al pliego de condiciones aprobadas por la Corporación, a razón de... pesetas (en letra) por año y contador.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Expediente: Puede examinarse, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes, artículo 19 del Reglamento de Contratación a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El mismo plazo regirá para la presentación de plicas.

Apertura: Tendrá lugar, en la Casa Consistorial, a las diecinueve horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas.

Villaco, 19 de noviembre de 1976. El alcalde, V. Ruiz.

4.252—3.727

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 2, dentro del presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villarmentero de Esgueva, 22 de noviembre de 1976.—El alcalde, Fausto Torres.

4.393—3.728

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL